



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
16 OCT 2008	
Recibido: 12 20	.....Hs.
Exp. N°: 21389	PSA F.V.

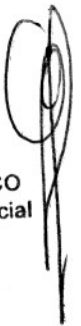
## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORMES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL del MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO, se sirva INFORMAR:

- 1.- Si aún subsisten los convenios de colaboración con la Dirección Ejecutiva de **Canal 7**, actualmente dependiente del Sistema Nacional de Medios Públicos y respecto de sus antenas repetidoras en el territorio provincial.-  
En tal caso: detalle de distribución de las mismas y características del acuerdo cooperativo.-
- 2.- Metodología de coleccionar reclamos por falta de recepción de la onda, y viabilización de los mismos.-
- 3.- Si se encuentra previsto dentro del Presupuesto 2009, mejoramiento de mantenimiento y contratación de personal a tal fin tanto en antena Rosario, Rufino, como en la zona norte de la Provincia (Reconquista y zona de influencia).

  
CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA  
Diputada Provincial

  
GERARDO RICO  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

La televisión por aire que resulta un servicio y a la vez un derecho de los ciudadanos a la información y el entretenimiento, está garantizado en la Constitución Nacional y en las diferentes legislaciones de radiodifusión.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las emisiones de la televisión pública a través de **Canal 7** cubre la totalidad del territorio nacional, aún en zonas de escasa población, y de fronteras; operando en la mayoría con convenios de cooperación y mantenimiento con municipios o gobiernos provinciales.

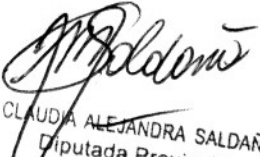
En el territorio provincial santafecino, mediante dicho convenio en jurisdicción de la entonces Secretaría de Información Pública se operaban plantas que irradiaban la onda del canal. Por ejemplo, en el área Rosario se instaló, con esa modalidad la antena parabólica en el Parque Independencia.


Actualmente son innumerables, y comprobables las deficiencias de recepción de la onda libre en diferentes áreas de la Provincia. Es por ello que sería importante una normalización, en caso que corresponda, para que todos aquellos receptores que no dependen de los servicios por cable puedan acceder.

Los casos más acuciantes se exteriorizan en las zonas del norte profundo, dónde sus habitantes tampoco acceden al servicio por cable; y en consecuencia sus ciudadanos no ejercen el derecho constitucional al que nos referíamos. Ello se agrava en las escuelas rurales dónde los alumnos tampoco pueden acceder a programas de difusión educativa, con los que contarían si las repetidoras funcionaran.

Es dable observar en la zona del Gran Rosario que, incluso, la emisión de Canal 7 por empresas de cable poseen interferencias de imagen o sonido FM en horarios pico.

La aprobación del presente Proyecto de Comunicación tiene como intención la puesta en valor de las repetidoras mencionadas, y la inclusión de la onda de Canal 7, en su carácter de televisión pública en las políticas globales que la Secretaría de Comunicación Social se encuentra planificando.

  
CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA  
Diputada Provincial

  
GERARDO RICO  
Diputado Provincial